

Número 2519

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1990 aprobó gestionar el Servicio Público de Transporte Urbano dentro del casco de Alhama de Murcia por gestión indirecta mediante concesión, así como aprobar los siguientes documentos:

—Proyecto técnico de «Explotación de Transporte Urbano en Autobús en Alhama de Murcia», redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan Martínez Pérez.

—Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de la concesión del Servicio.

—Aprobar las tarifas de precios públicos que han de regir por utilización del servicio.

Quedan expuestos al público por plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones se entenderá aprobadas definitivamente.

Alhama de Murcia, 28 de febrero de 1990.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 2517

CIEZA**ANUNCIO**

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad cinco plazas de Auxiliares de Oficina, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Alacid Martínez, Francisco.

Aroca Bernal, Miguel.

García Martínez, María Valentina.

Gomariz Martínez, Francisco.

López Cantero, José.

Lucas Pérez, María Mercedes.

Marín Aroca, Gregorio.

Marín López, Amparo.

Marín Sánchez, Josefa.

Martínez Fernández, Francisco.

Martínez Nicolás, José.

Martínez Salmerón, Juan Antonio.

Piqueras Mondéjar, Manuel.

Rubio Martínez, María Antonia.

Ruiz Bernal, María del Carmen.

Salinas Escribano, José.

Salmerón Alvarez, Antonia.

Salmerón Lisón, José Antonio

Tormo Juan, Juan Antonio.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Antonio Gómez Gómez; suplente, don José Morales Moya.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma: Titular, doña María Fernández García; suplente, doña María Isabel Castaño Orenes.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Manuel Salmerón Jaén; suplente, don Antonio Ruiz Martínez.

En representación de la Jefatura del Servicio: Titular, don Tomás Muñoz Ruiz; suplente, don José Luis Díaz de Argandoña.

En representación del Funcionariado de Carrera de la Corporación: Titular, don José Pascual Gómez Morales; suplente, don Francisco García Jaén.

Secretario: Titular, don Bartolomé Buendía Martínez; suplente, don Angel Lucas Penalva.

3.º—Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.º—El primer ejercicio de la fase de oposición dará comienzo el próximo día 29 de marzo, a las once horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Cieza, 2 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 2518

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono Unico del Plan Parcial Residencial de La Alberca

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 16 de febrero de 1990, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Unico del Plan Parcial Residencial de La Alberca, cuyos límites son los siguientes: al Norte, Ctra. de La Alberca a El Palmar y carretera de circunvalación en proyecto al Norte de La Alberca; Sur, caso urbano, zona 1c de La Alberca y calle de La Paloma; Este, casco urbano de dicha pedanía, calle José Paredes y Rambla del Valle; Oeste, terrenos de labor y auto-vía en proyecto Murcia-Cartagena.

Contra el acuerdo precedente, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se sigue este trámite.

Murcia, 21 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2523

CEUTI**EDICTO**

Aprobado por el Comisión de Gobierno el Padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1990, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de oír reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ello.

Ceuti a 1 de marzo de 1990.—El Alcalde.